

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°026-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 0651-2023-CCO-UNAJ, de fecha 28 de setiembre de 2023; Carta N° 092-2025/EPISS-UNAJ/ELM, de fecha 07 de mayo de 2025, Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 13 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 0651-2023-CCO-UNAJ, de fecha 28 de setiembre de 2023, se acordó POR UNANIMIDAD: RECONFORMAR LA COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS;

Que, mediante Carta N° 092-2025/EPISS-UNAJ/ELM, de fecha 07 de mayo de 2025, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, solicita la emisión de resolución de Reconocimiento y Felicitación a favor de la COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades que desarrollaron en el ejercicio de funciones adicionales a su cargo;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería a los INTEGRANTES de la COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería a los INTEGRANTES de la **COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS**, por la labor realizada, conforme se detalla a continuación:

COMISIÓN RESPONSABLE:

- PRESIDENTE: Dr. EDY LARICO MAMANI
- MIEMBRO: Dr. JEAN ROGER FARFAN GAVANCHO
- MIEMBRO: Mg. WILBER ANTONIO FIGUEROA QUISPE

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:
FCI
Presidencia
Vice Académico
Secretaría General
Interesados
Archivo / 2025